



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°9700/02  
Ministerio de Gobierno y Justicia. Jefatura de Policía.  
S/Rehabilitación a las filas policiales.

T.I. Campos, Juan Carlos.

0173 / 03

DICTAMEN N°

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizadas las presentes actuaciones este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

1-. A fs. 2/5 el Ex Oficial Inspector de Policía Juan Carlos Campos solicita su rehabilitación a las filas policiales. Al respecto y, teniendo en consideración los elementos aportados destacamos:

2-. En el presente caso, la Junta de Calificaciones, previo minucioso análisis de los antecedentes, procedió a calificar al Sr. Juan Carlos Campos como "inepto para las funciones policiales"; (art. 96 inciso 4);

3-. A los efectos de decretar su baja, fue dictado el pertinente acto administrativo con encuadre legal en lo normado por el inciso 8) del art. 132 de la N.J.F. n° 1034 - concretamente decreto n° 320/98 de fs.42- ;

4-. A fs. 50/56 luce fotocopia autenticada del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, donde consta que rechaza la demanda contencioso administrativa interpuesta por el Sr. Juan Carlos Campos contra la Provincia de La Pampa, a través de la cual solicitó la nulidad del citado decreto;

5 -. La N.J.F. n° 1034 en su Capítulo X del Título II contempla Bajas y Reincorporaciones y establece requisitos a observar para su procedencia; los cuales no pueden ser cumplidos por el Sr. Juan Carlos Campos, toda vez que ha perdido el estado policial por haber sido declarado "inepto para las funciones policiales";

6 -. Consecuentemente, por lo expuesto en párrafos precedentes y, por carecer de sustento legal, es inviable hacer lugar al petitorio presentado por el Sr. Juan Carlos Campos.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa.  
SB



FEB 2003

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa